

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 16/10/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este No, de Registro 20145500478361

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION
CALLE 11 No. 4 - 33 OFICINA 202
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 14828 14860 de 03/10/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia integra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el dia siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles

siguientes a la fecha de notificación.

SI NO X

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular

YATZMIN GARCIA MARTINEZ Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Proyecto: Karol Leal

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

Calle 63 No. 9A-45 – PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. www.supertransporte gov.co Linea Atención al Ciudadano 01 8000 915615 ı

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

8 3 OCT 2014

Del 814878

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T. 8360005043

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 173 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumír de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. 367913 de fecha 17 de enero de 2013, impuesto al vehículo de placa SAW 611, el cual transportaba mercancia para la empresa de transporte terrestre automotor de carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A.

RESOLUCIÓN No.

13 DOI 1014 Del 1 1 4 1 2 2

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T. 8360005043"

UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T. 8360005043 al parecer excediendo los límites de peso establecidos en las Resoluciones Nos.4100 del 2004, 2888 de 2005 y 1782 de 2009, conforme a los datos de pesaje registrados en el respectivo tiquete de báscula, lo anterior se configura en una presunta transgresión del código de infracción 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Al respecto el numeral 16 del IUIT de la referencia, correspondiente a OBSERVACIONES, cita que la empresa de transporte público terrestre automotor de carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION expidió el manifiesto de carga, que soportaba la operación prestada por el vehículo de placas SAW 611.

Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

Fundamento normativo:

El sobrepeso de la carga, registrado por el presunto responsable, transgrede la siguiente normatividad:

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código 560,

Artículo 1°. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

CODIGO 560

"PERMITIR, facilitar, estimular, propiciar, autorizar, o exigir el transporte de mercancias con peso superior al autorizado, sin aportar el permiso correspondiente.".

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d. indica:

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

d) En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso y carga".

Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de carga,

Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004, por el cual se adoptan los límites de peso y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional.

RESOLUCIÓN No.

12 101 7216 Del (1 1 4 8 2 8

*Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T. 8360005043"

Resolución 2888 del 14 de Octubre de 2005, por el cual se adicionan las configuraciones 2S2 y 4R3, junto con las dimensiones correspondientes a la configuración 2B2, consignadas los artículos 4° y 7° del Decreto 4100 de 2004.

Resolución 1782 del 08 de Mayo de 2009, por el cual se modifica el artículo 8° de la Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004.

Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO	FECHA	PLACA	
IUIT No. 367913	17 de enero de 2013		
TIQUETE DE BÀSCULA No. 1408	17 de enero de 2013	SAW 611	

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor de carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T. 8360005043 presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del articulo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente articulo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios minimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos.

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrá en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

En mérito de la expuesto.

367913

RESOLUCIÓN No.

83 001 2814 Del [1.48 2 8

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T. 8360005043"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T. 8360005043 por presunta transgresión; del código de infracción No.560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION identificada con N.I.T. 8360005043 con domicilio en la ciudad de CARTAGO - VALLE DEL CAUCA en la CALLE 11 # 4-33 OF 202 TELÉFONO: NO REGISTRA CORREO ELECTRÓNICO: NO REGISTRA o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aqui formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

O a DOT POSE

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

114358

Superintendente Delegado de Transita y Transacta Tarresta Auto

Superintendente Delegado de Trápsitó y Transporte Terrestre Automotor

Revisó: Diana Mara William Paba / abogados Contratistas Plat Continuencia Revisó: Luis Fernando Garibello / coordinador grupo continuencia IlliT

Proyectó: Marco A Carrillo B/Plan Contingencia.

367913

F. -	36	Par I	- na	104	00	e-1	0-1-0	N/A			No. of Local	9 .	763		12				560	ere east	68
F=A			-			-	05 03			N 07	00 1		1	1		Cole			(**	8
1	G:		07	80	CB	24	10 11	12	12	4 16	20 3	0 1	1	9		Airest Trans			6	4	10
-			11	12	18	0	19	50	21 2	22 23	40 5) lab	etud y i	Droton		1000000	-	100	OCIDIA SE	SAMPLE	2745
LUC	METRO	A OUT	LACCI	DN .	e etili in a		910	13			T. C.		45	1	600	रेकी	K D	en	Bir	i in	10
ha	1	hai		C.	C	161	\ 1	1	h	140		Lu.	4	1	,	2	e lu	. 1	1	1 -	,
PLAC	A (MA)		_	TRAS	(A)	To ci		7.		6 10		10	1	2		9	1	CIL	44	-	9
D	c	0	F	G	н		1 8	I	2,5	N	O P	Q	R	6	T	u	v	w	X	y	z
) 11	c	0 1	F	13	н		3 8	1	M.	14	0 9	a	Ħ	5	T		v	w		-	z
В	c	0 1	Ŧ	G	н		J K	1	1vi	11	O P	10	R	s	7	u	-	0		-	2
PLAC	A (MA)	OUT I	OS HU	MIN	(3)	BENT	mn.	(ES)	N. Car			COC	-		777	_	1	-	^		2
1	2	3		1 6	~	8	18		and t	el li	4.	0		2 3		10	וכ	6	7 1	1 9	
0	7	3	4	0	7	8	9	1	110			0	. :	1	4	-	-	2)	-	1 9	-
6	2	3	-	6	7	8	9	PΛ	ятю	ULAR		0	1 :	2 3	1		1	6	7 1	1 9	-
1 !	2	3	_	6	7	0	9	-	BLIC		y	0		3	4	1		6	7 1	1	J
TOM	TVIL	ENICU		AMION		H,					CONDI				E)	581		S	X	GE	
15				CROE				1	5	7	1/	11.	0	0	7	T		T	-		-
ISL TA			-	orgui	-			1.10	CNC	A DE CI	MDUCK	100	0	D	_					_	1
MPER	90		.0	AMOUN	TRAC	ton	V.	6	10	-2	10	n	n		0	41	2	7+	15	9	7
MICHNO	_		0	190			1	EX	PEDIC	100	-	10	U		The		-1	- 1	14	2	-1.
	Y GIMBL DAYARI					-		1	2	-0	+.	-7	017		1	2 -	0	7 -	-20	203	3
May	71	2	110	160	-)(TL	۷	_	roto.	0 450	iacios	the s	-			1				_	
MOIN	ORE D	1731	IPRES	A, 69	ABLE	HIJIE	HOLE	ALC: V			-	41174	12/11/2	DE F	AMIL	LA (R	AZO)	N SC	CIAL	150	-
Cn.	15				a c	1.	Hier		1	100	30						HO.	1	(At)	140	7
€ n		CLA	ال			1.	1		1	100	~	tu	41	5 5	5 - A] 4	1	1	78 TODG	DE ÁCED	
Ch	bi	CLA	ال			1.	1		1	100	30	tu	41	5 5	5 - A] 4	1	1	78 TODG	U	
2 h	3	18	Uice S <			1.	1		1	100	20	100	14A	5 5	5 - A] 4	1	1	3.40iQ	1	
2 h	3	LE LE LEOS	1 ×		2	3	15	17	1		20	tu	14A	5 5	5 - A] 4	1	1	3.40iQ	1	
2n	3	18	1 ×		2	3	1	17	1		20	100	14A	5 5	5 - A) 4	117		3.40iQ	U	1
5 n	3	LE LE	entres es	35	R	de 3	15	17(1-	20		200	o i	TR	S 5	5 - A) 4	117		N	U	
S IN STATE OF THE PARTY OF THE	3	LE LE MI LE MI CE	e IV	35	R	de 3	15	17(1-	20		20 n	o i	TR	S 5	5 - A) 4	117		N	U	7.6 4
Share Share	3 3 561	18	e IV	35	R	de 3	15	17(1-	20		200	o i	TR	S 5	GIOI GIOI GIONA) 4	> N	A A	N	U	HOSARI IN SEN
C n	3	LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE L	e IV	35	R	de 3	15	17(1-	20		200	o i	TR	S 5	GIOI GIOI GIONA	Pe	> N	A A	N	U	7.6 4
Ch South	3 3 561	LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE L	entr entr estr estr estr estr estr estr estr es	35	R	de 3	15	17(1-	20		Can MENU MICHAELE MIC	O C	TR	S 5	GIOI GIOI GIONA	Pe	> N	A A	N	U	HOSARI IN SEN
CATAL CATAL	3	LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE L	entr entr estr estr estr estr estr estr estr es	35	R	de 3	15	12 CO	DO TALL	en (Sin all all all all all all all all all al	O C	TR	S 5	GIOI GIOI GIVAS	Pe	> N	A A	N	U	HOSARI IN SEN
CATAL CATAL	3	LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE L	entr entr estr estr estr estr estr estr estr es	35	R	de 3	15	12 CO	DO TALL		Sin all all all all all all all all all al	O C	TR DATE OF THE PROPERTY OF THE	S 5	GIOI GIOI GIVAS	Pe	> N	A A	N	U	HOSARI IN SEN
CALL CALL	3	LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE LE L	entr entr estr estr estr estr estr estr estr es	35	R	de 3	15	12 CO	DO TALL	en (Sin all all all all all all all all all al	O i	TR DATE OF THE PROPERTY OF THE	S 5	GIOI GIOI GIVAS	Pe	> N	A A	N	U	HOSARI IN SEN
Chicago Chicag	Salarana Sal	LIE LIDOS TRAINCO DO SE CELETO	entres s	35	Richard	Swall del	100 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	12 (CS)	TALL TALL	HO (CONTROL OF THE PARTY OF TH	Con manager of the state of the	Di AMERIKAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	TR DATE	A : 2 G	owas and	Per Mana	PEACH PARTY OF THE	A A REDAM	N L CAMPO	II ACTO	ATTENDED TO THE PERSON AND THE CONTRACT OF THE
Chical Coll	Salarana Sal	LIE LIDOS TRAINCO DO SE CELETO	entras	35	Richard	owe sale	High	12 (CS)	TALL TALL	HO (CONTROL OF THE PARTY OF TH	Sin all all all all all all all all all al	Di AMERIKAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	TR DATE	A : 2 G	owas and	Per Mana	PEACH PARTY OF THE	A A REDAM	N L CAMPO	II ACTO	ATTENDED TO THE PERSON AND THE CONTRACT OF THE
Children Su	Salarana Sal	LIE LIDOS TRAINCO DO SE CELETO	entras	35	Richard	owe sale	House 2 60	es chi	ob mere presente pres	Danie P	Son Store	Di AMERIKAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	TR DATE	A : 2 G	owas and	Per Mana	PEACH PARTY OF THE	A A REDAM	N L CAMPO	II ACTO	ATTENDED TO THE PERSON AND THE CONTRACT OF THE
Charles And Charle	Salarana Sal	LIE LIDOS TRAINCO DO SE CELETO	entras	35	Richard	owe sale	House 2 60	es chi	ob mere presente pres	HO (CONTROL OF THE PARTY OF TH	Son Store	Di AMERIKAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	TR DATE	A : 2 G	owas and	Per Mana	PARTIE OF	A A REDAM	N L	II ACTO	ATTENDED TO THE PERSON AND THE CONTRACT OF THE
Shirt	Salarana Sal	LIE LIDOS TRAINCO DO SE CELETO	entras	35	Richard	owe sale	House 2 60	es chi	ob mere presente pres	Danie P	Son Store	Di AMERIKAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	TR DATE	A : 2 G	owas and	Per Mana	PARTIE OF	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	N L	II ACTO	ATTENDED TO THE PERSON AND THE CONTRACT OF THE
Ship oo en la constant de la constan	Salarana Sal	LIE LIDOS TRAINCO DO SE CELETO	er US	35	Richard	owe sale	House 2 60	es chi	ob mere presente pres	Danie P	Son Store	Di AMERIKAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	TR DATE	A : 2 G	owas and	Per Mana	PARTIE OF	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	N L	II ACTO	ATTENDED TO THE PERSON AND THE CONTRACT OF THE

MACONES A LAS CORRECTOS DE TRANSPORTE PRESION TRANSPORTE AUTORICTOR ENFECIAL. AMAZAMAN ALAN INTRIDUC OF TRANSPORTE PREDERI MINISTER ACTION DE L'ESPETIAL

REPORTA LA CARLON DE MONTA DE L'ESPETIA DE L'ESPETIA DE L'ESPETIAL

REPORTA L'ESPETIAL DE L'ES on the presentation of the fire Approximately and the process of the process of the control of the second of the secon and provide performance in the children provide an artistic performance in the children and the children performance in the children performance in the format in the children could be provided by the children could be provided by the children could be the children could be considered by the children could be the children could be considered by considered b HENJEYE SAACKONES A LAS ENFRESAS DE TRAMBITORTE PUBLICO TERRETTRE ALPERANDA DE RESALENDA DE PASALENDE DI BIRETE. d No 2013-560-037725-2 Rad No 2013-560-037725-2 COST & was at 8 more to Asunto IUIT ORIGINAL No 387813 DE 17-01-2013, PLACAS SAW CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P ASURTO FULL UNIGINAL NO 38/873 DE 17-07-2073, PLACAS SAW
Usuand Radicador MARENSERRATO "Facha Radicado 04 07:2013 16 22:33
Destino SUP DELEGADA DE TRANSITO Y TRA. "Regitante (EMP) DIR DE TRANSITO Y STATE SCHOOL ASSESSMENT OF THE PROPERTY OF T The product of the pr MARKET BE THANK THE STREET Response to more given included and the second of the seco The Property of the control of the c 42 American Section of the Conference of the Confer SANCKARTS & LAS TRITIONING PRO-CETTIVAS-CONFOSIPOS PROPEROS OF MIRRESAS PRIMADEL CON-&QUINOS PROPERO DE INCANDE AL FRANCISCONTO DE MOS CITIZANTES DI ALLA ILACIONI SANDOMO A LAS PROMÍTANOS, PORESIONAS SELECIONADES E ROMONOS DE RAMINAME POR LAS ENTRESES. AUTOMOS DE COLECTRO DE PREMIEROS PARTO DEL HADIS DE ACCION MÉTICADO, FRANCISTA NA LE MUNICIPAL. Company of the Compan The market is with all or against a recommendate transmission to see.

If a recommendate we discuss the analysis of productions with any operator of a recommendate for the analysis of the an EARCHONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICOTERRITATIM AUTOMOTIDE DE CANGA EARCORE A LAS CUPPE LAS SE TRANSPORTE PROJECT THRESTORY BRIDGE TO CANALA N. WHITE IS SENDED A FOREST THRESTORY BRIDGE BRI BANCONES A LAS EMPERAD DE TRANSPORTE PUBLICO TEARS ETIRE AUTOMOTIAN MONICUAL DE RASAJEROS EN VEJECULOS TAIS OF MASA MICE OF WHIST, LOCAL TO A MANAGE OF WHIST, LOCAL TO A MANAGE OF A MANA promotes of Palline in the Discount of other other states of the model flow of Blanch in Transport a subsection of any assettion of the Discount of the Discou SARCOVER A LOS PROPUESARIES, TENCOCRES SI PERSONNEL SE VARIACIÓ DE TRANSPORTE DE CARDA NUMBER OF STREET STREET, AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF THE PA experiments
for a part & right to a right or with a right of the right Numeric and Cert (A), primary, the injective regards to place the considerable (A) debries patients to depth as an original subsequent as the expension or later. In the cape there is no subsequent patients by the considerable of the considerabl SAMERINES A LON WEARTENTES DE LA CARVIA Control products by Service (1995) at 7 come 1 come between a figure 1 comes on a green communication of the commu NAMED ON A STREET OF THE PERSON OF T LANCOMEDIA LOS PROPERTARIOS PROPERCIONES O TEXAMENTE DE VIDROS, OS TRANSPERTES PUNICIONES POR REPORTADO ENTREMENTO POR PROPERTO POR PROPERTO DE TRANSPERTES. THE THE THE PROPERTY AND THE PROPERTY OF THE P STATEMENT OF A RECEIVED RESISTROIS HAR ARREST HAR HAR COST CHEMOCO. TANCH ADDRESS LAST LICENSIA SECURING MARLING COMPANION OF CHICAGO CONTRACTOR OF THE PROPERTY O Lety Company in the Property of the Company of the A sear of the construction of the control of secrets as a fine of the control of secrets and the control of the in the second of a regionaria di tripi agrico più in indica agrico di si ballanti sui interiminati di regionaria produccio di a regionaria di si sull'artico di a regionaria di si sull'artico di si sull'artico di si sull'artico di si sull'artico di a regionaria di si sull'artico di si sull'artico di si sull'artico di a regionaria di si sull'artico di si sull'artico di si sull'artico di a regionaria di si sull'artico di si sull'artico di a regionaria di si sull'artico di si sull'artico di a regionaria di si sull'artico di si sull'artico di a regionaria di a regiona CAR Provided the provided by the control of the co FIFTHALTIZANCS FOR LASI BUT PRODUCE LA IMMONDIDACION ##NECTAMES ##OLD ADD PRODUCE A MACRUSATION

LOSS TO SEPARATE TO SERVE A SERVED AND ADD TO SERVED AND A The a transport were a constant analysis of the first of the second property in 1998.

The a transport were a constant analysis of the first of the second property of the second prope -PAR STATE OF THE PARTY OF THE P WYCAL TREPS, AND AS TONE DAY. ATTOCAL CANTO DEPONDENT NO DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRAC SANCIONES A PROPRETABIOS, POS EEDORES O TEMEDICASS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE. PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTRA DE PASALOROS Y MICTO POR CARRETERA PUBLICATION AND ADMINISTRATION OF A CONTROL OF THE PROPERTY OF

APPLICATIONS DEPOTE THE POTENTIAL TO A STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

THE REAL PROPERTY CORNERS OF THE PROPERTY OF T

Agencia Nacional de Infraestructura

Pict of SKI GAR (Cold.) - SAN ROGUE (Cesar)

ESTACION DE PESAJE DITE VA Enero de 2010 BASCULA LIZAMA 2

FELIZ VELOT CERTION ATTE

001408

de miraestructura Fecha:

17/01/20013 AR (Cond.) SAN ROOME (Cesar)

Hora:

17:27:42

or Out and 14 do Euro de 2010

SET SED CEL 587-2

A LEAD TO THE SECOND OF A RULE A

Pesi Mamimo: 48000

Tole: ancia: # 71230

Peso registrado: D49910501

Schrepeson of 191900H (Gear)

N 900 380 60 7-2

Placa:

SAVETT FOR del 10 de Enviro de 2010.

Empresa:

N-A

Designacion:

Agencia Nacional

GLASE/MARCA

TIPO CARGA

: ALTMENTS ROUGE (Cear)

HT. Stic 330 as 7-2.

TIPO CARROCERIA : FURGON de Enero de 2016

Agencia National

BASCULA LIZAMA 2

FELIZ VIACECONO AT

Pesa: #:

001408 - 1216 1216 1216

Fecha:

17/01/2013

Appreia Nacional de infraestructura

PLEATE LALGOR

Peso Maximb: 48000

Tolerancia: : 130

Sobrepeso: 1310

Acencia Nacional

d 44 frags gructura

SAW611

Coston No. 1.-1

Empresa:

N-A

Designación:

352

CLASE/MARCA

SEPERBELLAGIER

TIPO CARGA

Agencia Nacional

Contractenos «Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

intio Coultry Established Fronters (marks

Cambiar Contraseña Cerrar Sesión DonaldoNegrite

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A. EN LIQUIDACION
Sigla	
Cárnara de Comercio	CARTAGO
Número de Matricula	0000034157
Identificación	NIT 836000504 - 3
Último Año Renovado	2003
Fecha de Matricula	20010425
Fecha de Vigencia	2031041?
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoria de la Matrícula	SOCIEDAD 6 PERSONA JURIDICA PRINCIPAL 6 FSAL
Total Activos	0.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No

Actividades Económicas

* 4923 - Transporte de carga por carretera

Información de Contacto

Municipio Comercial CARTAGO / VALLE DEL CAUCA CL 11 # 4-33 OF 202 Dirección Comercial

Teléfono Comercial 2116868

Municipio Fiscal CARTAGO / VALLE DEL CAUCA Dirección Fiscal CL 11 # 4-33 DF 202 Telefono Fiscal

Correo Electrónico

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Id.	Número Identificación	Razdo Social	Camara de Comercio RI	Categoria	RM RUP ESAL RNT
		UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. UNITRANS S.A.	CARTAGO	Establecimiento	
			Págra L de 1		Mostrando 1 - 1 de 1
	Ver Certificado de E Representación Lec	Existencia y gal		la matricula es Sociedad ó	
3	Ver Certificado de l Hercartil	Matricula	Persona Juridica Principal solicite el Cerrificado de Esia Legal: Pura el caso de las Per Establetimientos de Comerci Certificado de Matricula	tencia y Representación rsonas Naturales.	
Denner	infambles Concilies				



CORFECAMARAS - Gerendia Registro Unico Empresarial y Social Carrera 13 No 264 - 47 of 502 Bogotá, Colombia sRVWEB02



Prosperidad para todos

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20145500439941

Bogotá, 03/10/2014

Señor Representante Legal y/o Apoderado (a) UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN LIQUIDACION CALLE 11 No. 4 - 33 OFICINA 202 CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 14828 14860 de 03/10/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

YATZMIN GARCIA MARTINEZ Asesora Despacho∖- Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO C: Users Velipepardo Desktop CITAT 14464 pdt



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

PROSPERIDAD PARA TODOS

Representante Legal y/o Apoderado
UNIDAD DE TRANSPORTE S.A. EN
LIQUIDACION
CALLE 11 No. 4 - 33 OFICINA 202
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DEFICIENTE DESCONACIOO NO EXISTE EL MUNICRO

DESITE	
REMITENTE Nomixe/ Razón Social SUPERINTENDENCIA DE REFERENCE Y TRANSMITTES Direccione	
CALE 63 9A 45	
Ciudad: aosorras Depart Sassa DCV	-
	1
ENVIO:	1
RH261398745CO	1
DESTINATARIO Numbre/ Razón Social	
UNIDAD DE TRANSPORTE Dirección:	
Cludad:	ľ
CARCTAGO	ı
Departamento: FALLE DEL CAUCA	1
readmision: 0/10/2014 15:07:22	i
A SOPEVOLUCION	

DESTINATARIO

FALLECIDO REHUSADO